HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 275

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACION DE UN TOTEM DE SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DEL COLEGIO SAN ANDRES AVELINO, SITO EN LA CALLE INDEPENDENCIA Nº 1890, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

275

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

5

San Isidro, 27 de Mayo de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación de las vecinas y vecinos y de toda la comunidad educativa del Colegio San Andres Avelino, por los reiterados casos de inseguridad, y el constante reclamo de los mismos solicitando medidas concretas para mejorar la seguridad del municipio y;

CONSIDERANDO:

Que; la comunidad educativa del Colegio San Andres Avelino, cito en la calle Independencia N°1890 de la Ciudad de la ciudad de Villa Adelina, solicitan la instalación de un tótem de seguridad en las inmediaciones de dicha institución, debido a los numerosos hechos de inseguridad y vandalismo que vienen padeciendo reiteradas veces.

Que; Los vecinos de las inmedicaciones han realizado reclamos para incrementar la seguridad sin obtener respuesta alguna por parte del municipio.

Que; Es necesario reforzar la seguridad en todo el municipio debido al incremento de hechos de inseguridad.,

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar las medidas necesarias para la instalación de un tótem de seguridad en las inmediaciones del Colegio San Andres Avelino, cito en la calle Independencia N°1890 de la Ciudad de Villa Adelina.-

2°: De forma.-

Estefania Rivadulla Moulia
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/6/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

SAN ISIDRO 05 de junio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
11:08